



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los **MIERCOLES** y **SABADOS**.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., 10 de Mayo de 1980.

NUM. 3929

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo
Segundo Distrito Judicial del Estado.

EDICTO

Sra. Gradys de la Cruz Domínguez.
Donde se encuentre.

En el expediente número 22/979, relativo al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Enemías López Reyes, en contra de usted; en cuatro de diciembre del año de mil novecientos setenta y nueve, se ha dictado resolución que en sus puntos resolutivos copiado textualmente dicen:

PRIMERO:— Ha procedido la demanda de divorcio entablada en este juicio ordinario civil por Enemías López Reyes en contra de Gladys de la Cruz Domínguez de López, por tanto:

SEGUNDO:— Se declara disuelto el matrimonio celebrado por actor y demandada en Candelaria, Carmen, Campeche, el catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco; así mismo y a partir de la fecha de esta sentencia, se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre las mismas partes, para todos los efectos legales; ambas quedan en actitud de contraer nuevas nupcias con la taxativa para la demandada, de que solo lo hará una vez transcurridos dos años computables a la fecha en que causa ejecutoria esta sentencia.

TERCERO:— Se declara que el menor hijo habido en el matrimonio niño Rider López de la Cruz toda vez que sea asentado en el Registro Civil de las Personas, quedará en poder y bajo la patria potestad del actor.

CUARTO:— Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos del artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles; tan luego que cause ejecutoria la misma; remítase copia de ella al C. Oficial del Registro Civil de las Personas de Candelaria, Carmen, Campeche, para que se hagan las anotaciones de ley en el acta de matrimonio de los cónyuges ahora divorciados.

QUINTO:— No se hace especial condena-
ción en costa en esta instancia.— Notifíquese y cúmplase.— Así definitivamente lo resuelve y firma el C. Licenciado Ciro Burelo Magaña, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, por ante el Secretario con quien actúa que certifica y da fe.

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, por dos veces cada tres días. Expido el presente edicto a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en la ciudad de Paraíso, Estado de Tabasco.

El C. Secretario del Juzgado.

SAUL DIAZ AVALOS

**H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.**

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Miguel Jiménez May, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 127 Manzana 14 calle "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Miguel Jiménez May, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 480.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 127 Manzana 14 calle "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 125 del Sr. Eulalio Díaz Morales, al Sur 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 129 del Sr. Marcelino Ventura R., al Este 16.00 Mts., dieciseis metros con el Lote No. 128 del Sr. Sebastián G., y el Lote No. 126 del Sr. José Ulloa P., y al Oeste 16.00 Mts., dieciseis metros con la calle "Hermenegildo Galeana" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.
LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

**H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.**

E D I C T O .

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Marcelino Jiménez Velázquez para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 60 Manzana 6 calle "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Marcelino Jiménez Velázquez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 492.00 Mts., que se encuentra enclavado en el Lote No. 60 Manzana 6 calle "Emiliano Zapata", de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.50 Mts., dieciseis metros cincuenta centímetros con el Lote No. 57, al Sur 16.46 Mts., dieciseis metros cuarenta y seis centímetros con la calle "Emiliano Zapata", al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 61 y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el No. 59 del Sr. Sebastián Castillo de la C.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.
LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

**H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.**

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Roberto Santos Velázquez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un sola enclavado en el Lote No. 89 Manzana 9 calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 10 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Roberto Santos Velázquez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 460.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 89 Manzana 9 calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 15.20 quince metros veinte centímetros con la calle "Ing. Leandro Roviroso Wade", al Sur, 15.50 Mts., quince metros cincuenta centímetros con el Lote No. 94, al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 90 del Sr. Antonio Martínez Hernández y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 88 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe". Firma legible F. Peralta.— Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 10 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.
LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tab., México.**

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. José César Aguilera Vinagre, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 33 Manzana 5 Calles "Ing. Leandro Roviroso Wade" y "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 16 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el señor José César Aguilera Vinagre, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 493.50 Mts.2., que se encuentre enclavado en el Lote No. 33 Manzana 5 Calles "Ing. Leandro Roviroso Wade" y "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.70 Mts., dieciséis metros setenta centímetros con la Calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" al Sur 16.73 Mts., dieciséis metros setenta y tres centímetros con el Lote No. 35 del señor Jesús Flores P., al Este 30.00 Mts., treinta metros con la Calle "Pípila" y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 32 del señor José Jesús-Jiménez.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".—Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible.—Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 16 de Julio de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.
..... Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el señor Gonzalo de la Cruz Alejandro, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 30 Manzana 5 Calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el señor Gonzalo de la Cruz Alejandro, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 493.50 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 30 Manzana 5 Calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.70 Mts., dieciséis metros setenta centímetros con la calle "Ing. Leandro Roviroso Wade", al Sur 16.73 Mts., dieciséis metros setenta y tres centímetros con el Lote No. 34 de la señora Martha Gómez de Jiménez y Lote No. 35 del señor Jesús Flores Pérez y Darvelia Gerónimo I., al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 31 de la señora Margarita Flores de Cruz y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 29 del señor José Balcazar de la C.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Pre-

AVISOS DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.
Presente.

En cumplimiento a lo previsto por la Ley de Ingresos Mercantiles, me permito manifestar a usted que con fecha 31 de Diciembre de 1979, he dejado totalmente clausurado el Giro Mercantil de Abarrotes Comunes que tenía establecido en el Poblado Libertad de este Municipio.

Lo anterior lo comunico a usted, para su conocimiento y su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Río Seco, Cunduacán, Tab., a 8 de Enero 1980

Atentamente.

Oscar Alamilla Castillo.

—P. O.—

C. RECEPTOR DE RENTAS.
Paraíso, Tab.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 30 de Noviembre de 1979, quedó completamente clausurado mi giro de Confección de Ropa para Dama que tenía en funciones en la calle M. Hidalgo de esta Ciudad. Dicho giro venía funcionando a mi nombre bajo el Reg. Fed. de Ctes. CUCU-520210-001 y con No. de Cuenta al Estado PA-1421-8.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Paraíso, Tab. 12 de Dic. de 1979.

Atentamente.

Urania Custodio Cancino.

sidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fé".—Firma legible F. Peralta.—Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo.

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el artículo 25 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 1972

ARTICULO UNICO.— Se aprueban las cuentas de recaudación y aplicación de los fondos públicos presentados por el Ejecutivo y correspondientes al movimiento de caudales del Estado durante el período comprendido del Primero de enero al treinta y uno de diciembre del año de mil novecientos setenta y nueve, por estar acordes con las partidas respectivas del Presupuesto General de Egresos del Estado y justificadas sus aplicaciones de conformidad con la glosa realizada por la Contaduría Mayor de Hacienda.

TRANSITORIO

UNICO.—Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta.— Oscar Llergo Heredia, Dip. Presidente.— Profr. Bernardino García Ovando, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

AUMENTO DE CAPITAL

C. RECEPTOR DE RENTAS.
Paraíso, Tab.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha 4 de Diciembre de 1979, estoy haciendo aumento de capital de mi Giro Transporte de Carga: Camioneta y Cambio de Domicilio que tenía en la calle Dos de Abril s/n a la calle o domicilio conocido Kilómetro No. 14 de la Carretera Federal Paraíso-Comalcalco y de . . . \$ 15,000.00 a \$ 450,000.00 el aumento de ca-

pital. Dicho giro viene funcionando a mi nombre bajo el Reg. Fed. de Ctes. HEMA-511025-Det.001 y con No. de Cuenta al Estado PA-1149-2. Dicho giro es por aumento de una unidad (volteo).

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos fiscales de rigor.

Paraíso, Tab. 4 de Dic. de 1979.

Atentamente.

Audomar Hernández Márquez.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial del Estado.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 294/979, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, promovido por Ausencia FERIA MAYO, se ha dictado un acuerdo que dice:

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve:— Presentada la C. Ausencia FERIA MAYO, con su escrito y documentos anexos, recibidos en quince de junio del año en curso, promoviendo de la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Guineo Segunda Sección de este Municipio del Centro, con superficie de 00-38-76 Hs., dentro de los siguientes linderos: Al Norte en dos medidas 94.10 metros y 51.40 metros, con Carretera Reforma-Villahermosa, al Sur, en dos medidas 37.20 y 190.20 metros con propiedad de los señores Erasmo Valier Gómez y Avelino Gómez Rodas, al Este, término en punto y al Oeste en 59.00 metros con propiedad de María del Carmen Morales Pedrero. Con fundamento en los artículos 2932 del Código Civil y 870, 871 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta y como lo ordena el primer precepto invocado, expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los sitios públicos de costumbres y publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Capital, por tres veces consecutivas y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testifical propuesta. Dése vista a la C. Agente del Ministerio Público con esta promoción y al C. Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 106 de la calle Sáenz de esta Ciudad, autorizando para recibirlas a la C. Licenciada Norma de la Cerda Elías. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio al Superior. Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo proveyó mandó y firma el C. Licenciado José Matheidad Olán Lóñez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial del Estado, por ante la Segunda Secretaria Licenciada Cruz Gamas Campos, que certifica.— Dos firmas ilegibles.— Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, ex-

Juzgado Cuarto de lo Civil de 1ra. Instancia.— Villahermosa, Tabasco.

EDICTO

C. Manuel Méndez Gerónimo.
En donde se encuentre.

En el expediente número 025/980, relativo al Juicio Sumario Civil de Pensión Alimenticia, promovido por la C. Guadalupe Torres Santiago, en contra del C. Manuel Méndez Gerónimo, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice.

“... Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia. Villahermosa, Tabasco, a (26) veintiséis de febrero de (1980) mil novecientos ochenta.— Vistos y, a sus autos el escrito con que esta Secretaría dá cuenta, y se acuerda.— 1/o.— Como lo solicita la C. Guadalupe Torres Santiago, en su escrito de cuenta, y habiendo transcurrido en exceso conforme al cómputo de la Secretaría el término concedido al demandado Manuel Méndez Gerónimo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se lo tiene por declarada la correspondiente rebelión, haciéndole saber que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal, surtiendo sus efectos las que se hagan a través de los Estrados del Juzgado, de conformidad a lo previsto en el numeral 618 del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado. En consecuencia y conforme lo que establece el numeral 618 de la Ley Procesal Civil invocada, procédase a notificar mediante Edicto del término probatorio, haciéndole saber al demandado que el período de ofrecimiento de pruebas es de (3) tres días empezando a correr a partir de la última publicación de los Edictos.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado Gustavo Jiménez Ortiz, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Partido Judicial en el Estado, por y ante el Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. José Merodio Hernández, con quien actúa y el que certifica y dá fé.—Al calce dos firmas ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los (12) doce días del mes de marzo del año de (1980) mil novecientos ochenta.

El Primer Secretario de Acuerdos.

C. Lic. José Merodio Hernández.

2 — 1

... nido el presente edicto a los veinte días del mes de Septiembre del año de mil novecientos setenta y nueve, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Segunda Secretaria.

Lic. Cruz Gamas Campos.

3 — 1

CONVOCATORIA

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En el Expediente laboral número 176/971, formado con motivo de la demanda interpuesta por los CC. Felipe Pérez Morales Feddi Jiménez Morales, Marcelino Arévalo Vargas, Carmen Méndez Hernández, Darvelio Sánchez Martínez, Ciro Chico Suárez, Martín Zapata Magaña, Arnulfo Castro Ramírez, Rosendo López Flores, Isabel García Isidro, Miguel Sánchez Arcos, Leonides Montejo Jilguera, Vidal Aguilar Ramón, Eleazar Chablé Saro, Humberto Pérez de la Cruz, Elito Hernández Osorio, Juan Dionisio García, Armando Leyva Córdova, Felipe Ramírez Méndez, y Maximiliano Díaz García en contra de la Cía. Sismológica y sus Representantes Carlos Alemán Arjona y Tomás Compian Barrios, se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO ACTUAL, para el remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles embargados en este negocio:

Predio Urbano con una superficie de 891/29 Mts., ubicado en las calles de Juan de la Luz Enriquez y Victoria de Acayucan, Ver., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 38.40 Mts., con propiedad de la C. Refugio Alemán Vda. de Moscoso; al Sur, 49.75 Mts., con la calle Victoria; al Este, 22.85 Mts., con la calle Juan de la Luz Enriquez y al Oeste, 21.25 Mts., con propiedad de José María Barraoán Vidal, con un valor catastral de \$ 395,360.00 (trescientos noventa y cinco mil trescientos sesenta pesos) siendo postura legal para el remate de este bien aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Fracción de un predio rústico ubicado en el Municipio de Texistepec, Ver., con una superficie de 51-01-84 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 966.41 Mts., con la Carretera Transistmica; al Sur en 995.00 Mts., con Ejido Francisco I. Madero; al Este con 643 Mts., con propiedad de Susana Morales y al Oeste en 410 Mts., con terrenos de Hipólito Salvador y otra fracción ubicado en el mismo Municipio con una superficie de 8-98-16 hectáreas, localizadas dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 241 Mts., con Vicente Gómez, al Sur en 190 Mts., con carretera Transistmica, al Este, en 562 Mts., con propiedad de Vicente Gómez Lara, teniendo un valor fiscal en conjunto estas dos fracciones de \$ 270,000.00 (doscientos setenta mil pesos) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor catastral de los mismos.

Fracción del lote número NUEVE terreno rústico con una superficie de 48 hectáreas, 00 áreas y 00 centiáreas ubicado en el Municipio de Texistepec, Ver., dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte con el arroyo Chacalapa, al Sur con terrenos de don Marce-

lo Lino Salvador, al Este, con el Camino Nacional que conduce al Municipio de Jaltipan, Ver., y al Oeste, con terrenos que fueron propiedad del extinto Adolfo Samalangué. Fracción del terreno rústico del lote número nueve del Municipio de Texistepec, Ver., con una superficie de 20 hectáreas, 00 áreas y 90 centiáreas, colindando al Norte con propiedad de los CC. Wilfrido Dámaso y Carlos Salvador Doroteo, al Sur con propiedad del C. Román Salvador Malpica; al Este, con camino real que conduce a Jaltipan, y al Oeste, con terrenos propiedad de la Sucesión de don Adolfo Samalangué. Otra fracción del lote número NUEVE terreno rústico ubicado en el Municipio de Texistepec, Ver., con una superficie de 12 hectáreas, 19 áreas y 90 centiáreas, localizadas dentro de las siguientes colindancias: partiendo del punto cero situado junto a la carretera Transistmica hasta llegar al punto UNO formando un ángulo de 146, de aquí al punto dos en línea recta 168 Mts., 90 centímetros, al Norte, 42 gdos 30 minutos; Este, desde este punto al 354 Mts. rumbo Norte, 80 grados 30 minutos; Este de este punto al punto cuatro en línea recta de 80 metros con rumbo Norte 14 grado; Este, de este punto al marcado con el cinco en línea recta de 101.10 Mts., con rumbo Norte, 30 grados, 30 minutos; Este de este punto seis, 200 Mts., rumbo Norte setenta y cuatro grados 15 minutos; Oeste, de este punto al siete en línea de 171.60 Mts., con rumbo Norte setenta y tres grados; Oeste de este punto al 11 pasando por los puntos números 8, 9 y 10 en línea de 561 Mts., 28 centímetros con rumbo Sur un grado veinte minutos; Este, y de este punto al de partida rumbo Sur, sesenta y seis grados cuarenta y cinco minutos; este en línea de 111.40 Mts., paralela a la carretera Transistmica cerrando el polígono, teniendo un valor catastral de \$ 360,900.00 (trescientos sesenta mil novecientos pesos) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor. SE CONVOCAN POSTORES y se cita a ACREEDORES.

Villahermosa, Tab., 2 de Mayo de 1980

El Presidente de la Junta Local de Conciliación
y Arbitraje del Estado.

LIC. EMERITO DE LA CRUZ VIDAL

El Secretario General.

LIC. ALFONSO GOMEZ CANTO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el señor Calletano López Mayorga, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 62 Manzana 6 Calle "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. María Santos Martínez Hernández, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 264 Manzana 25 calle "Ing. Leandro Rovidoso Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 12 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Calletano López Mayorga, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 492.00 m²., que se encuentra enclavado en el Lote No. 62 Manzana 6 Calle "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.50 Mts., dieciséis metros cincuenta centímetros con el Lote No. 58 del señor Epitacio Lázaro Esteban, Al Sur 16.46 Mts., dieciséis metros cuarenta y seis centímetros con la calle "Emiliano Zapata", Al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 63 del señor Dolores Lázaro M., y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 61 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Tito Livio Enríquez Castro que da fé".—Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

"Comalcalco, Tab., a 31 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. María Santos Martínez Hernández, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 471.00 Mts.², que se encuentra enclavado en el Lote No. 264 Manzana 25 calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.06 Mts., doce metros seis centímetros con la calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 12.06 Mts., doce metros seis centímetros con los Lotes Nos. 273 y 274, al Este 39.40 Mts., treinta y nueve metros cuarenta centímetros con el Lote No. 265 del Sr. Lidio Romero de la Rosa y al Oeste 39.20 Mts., treinta y nueve metros veinte centímetros con el Lote No. 263 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 12 de Julio de 1979.

Comalcalco, Tab., a 25 de Julio de 1979

El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Secretario del Ayuntamiento.
LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo.

El Presidente Municipal.
LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Manuel Antonio Aguilera Vinagre, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 53 Manzana 6 Calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 17 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Manuel Antonio Aguilera Vinagre con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 493.00 Mts², que se encuentra enclavado en el Lote No. 53 Manzana 6 Calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 52.60 Mts., cincuenta y dos metros sesenta centímetros con el Lote No. 51 del señor Lázaro Santos Santos, al Sur 52.50 Mts., cincuenta y dos metros cin-

uenta centímetros con el Lote No. 55, al Este 9.96 Mts., nueve metros noventa y seis centímetros con el Lote No. 54 del señor Severiano Domínguez de la C., y al Oeste 8.96 Mts., ocho metros noventa y seis centímetros con la calle "Francisco J. Santamaría de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y Cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fé".—Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 17 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.

Lic. Francisco Peralta Burelo.

3 — 1

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.

C i u d a d .

Por medio del presente escrito manifiesto ante esa Oficina de su digno cargo. por lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado, hago de su conocimiento que el local ubicado en la calle Zamora Núm. 501, de esta Ciudad, que es de mi propiedad lo dejé de rentar desde el 31 de Diciembre de 1979, término del contrato celebrado con la Distribuidora de Tabasco, S.A., como arrendatario, y como arrendador el C. Joel Melo García, por lo que

le comunico que queda totalmente clausurado, el contrato de arrendamiento de inmuebles, que se encuentra registrado en el padrón de esa receptoría de Rentas sin No. de control.

Lo anterior es con motivo que le dé de baja al mencionado contrato de arrendamiento en esa Oficina.

Paraíso, Tab., a 31 de Dic. de 1979.

Atentamente.

Joel Melo García.

Juzgado Civil de Primera Instancia.
Distrito Judicial Comalcalco.

TRASPASO DE COMERCIO

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 26/980, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, promovidas por Jorán de los Santos Fuentes, con fecha veintiocho de marzo del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:

Juzgado Civil de Primera Instancia.—Comalcalco, Tabasco, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.— Por presentado Jorán de los Santos Fuentes, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples anexas, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, sobre un predio ubicado en la Zona urbana del Pueblo de Chichicapa, perteneciente a éste Municipio, mismo que consta de una superficie de: Trescientos Veintinueve Metros Cuadrados, con las medidas y linderos que siguen: al Norte, 47.00 metros con propiedad de Jesús Lázaro Aguilar; al Sur, 47.00 metros con propiedad de Juan Antonio Lázaro Javier; al Este; 7.10 metros con la calle "Niños Héroe" y por el Oeste, 6.90 Mts. con propiedad de Juan Antonio Lázaro Javier.— Conforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798 y 2,932 del Código Civil vigente y 870 y 872 del Código de Procedimientos Civiles vigentes, se dá entrada a la promoción y se admite en la vía y forma propuesta.— Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, la intervención que por Ley le corresponda al C. Agente del Ministerio Público, y la intervención al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por medio de oficio en su oportunidad procesal.—Se tiene por acompañado el escrito de promoción con el certificado del Registro Público de la Propiedad en donde se acredita que el bien de que se trata no aparece inscrito.— Para que sea recibida la información testimonial ofrecida, dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en lugares públicos a solicitud del promovente; al efecto y como manda la Ley, publíquese éste Auto por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y por una

C. RECEPTOR DE RENTAS.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado y Mercantiles en vigor, me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha 2 de Enero de 1979, he traspasado totalmente mi giro de Expendio de Mariscos preparados y venta de Refrescos y Similares que se encontraba ubicado en la Ranch. El Limón de este Municipio con Reg Fed. de Ctes. JIIA-430210-Det. 002 y Cuenta del Estado No. PA-981-8. Dicho traspaso es a favor del C. Carlos Manuel Paredes Vargas y el cambio de domicilio de la Ranch. El Limón a la Ranch. La Unión 2da. Sección de este mismo Municipio.

Lo anterior lo hago de su debido conocimiento para los efectos que sean pertinentes.

Paraíso, Tab., 8 de Enero de 1979.

Atentamente.

Angel Mario Jiménez Izquierdo.

.....
sola vez en el Periódico "El Alacrán", en los lugares públicos del poblado de Chichicapa por conducto de la Delegación Municipal, así como en los Estados de éste Juzgado, y en lugar visible del Palacio Municipal de ésta Ciudad.—Notifíquese y Cúmplase.— Así, lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Julio César Buendía Cadena, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario de acuerdos, que certifica y dá fé. Firma ilegible.—Rúbrica.— A. Mza. Z.—Rúbrica.

Lo que notifico por medio de Edictos, a fin de que, los que se consideren con derechos, se presenten a deducirlos a éste Juzgado.

Atentamente:

Sufragio Efectivo No Reelección.

Comalcalco, Tab., Abril 2 de 1980.

El Secretario de Acuerdos:

C. Alcides Mendoza Zurita.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EDICTO

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Alfredo Méndez Arias, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 228 Manzana 23 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 28 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Alfredo Méndez Arias, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 455.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 228 Manzana 23 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.27 Mts., doce metros veintisiete centímetros con los Lotes Nos. 215 y 216, al Sur 12.27 Mts., doce metros veintisiete centímetros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 37.50 Mets., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Lote No. 229 y al Oeste 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Lote No. 227 del Sr. Noé Méndez Arias.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L., Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enriquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 28 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Edicto

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Juan Raymundo Lázaro, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 114 Manzana 13 calles "Ing. Leandro Roviroza Wade" y "Abelardo Valencia Meneses" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Juan Raymundo Lázaro, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 478.00 Mets.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 114 Manzana 13 calles "Ing. Leandro Roviroza Wade" y "Abelardo Valencia Meneses" de la villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.90 Mts., dieciséis metros noventa centímetros con la calle "Ing. Leandro Roviroza Wade", al Sur 17.75 Mts., diecisiete metros setenta y cinco centímetros con el Lote No. 118 de la Sra. Clotilde Córdova A., al Este 28.30 Mts., veintiocho metros treinta centímetros con los Lotes No. 115 del Sr. Agustín Jiménez Rodríguez y Lote No. 116 del Sr. Jorge A. Alejandro I., y al Oeste 27.00 Mts., veintisiete metros con la calle "Abelardo Valencia Meneses" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enriquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tab., Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Eladilo López López, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 122 Manzana 14 calles "Ing. Leandro Roviroza Wade" y "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Eladilo López López, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 479.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 122 Manzana 14 calles "Ing. Leandro Roviroza Wade" y "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30.00 Mts., treinta metros con la calle "Ing. Leandro Roviroza Wade", al Sur 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 123 del Sr. Alfonso Rodríguez M., al Este 17.35 Mts., diecisiete metros treinta y cinco centímetros con el Lote No. 124 del Sr. Carmen Jiménez O., y al Oeste 14.60 Mts., catorce metros sesenta centímetros con la calle "Hermenegildo Galeana" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Heberto Sánchez Sánchez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 119 Manzana 13 calle "Vicente Guerrero" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 25 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Heberto Sánchez Sánchez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 488.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 119 Manzana 13 calle "Vicente Guerrero" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 117 del Sr. Medel de la Cruz P., al Sur 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 121, al Este 16.28 Mts., dieciséis metros veintiocho centímetros con la calle "Vicente Guerrero" y al Oeste 16.28 Mts., dieciséis metros veintiocho centímetros con los Lotes Nos. 113 de la Sra. Clotilde Córdova A., y Lote No. 120 de la Srita. María Angélica García P.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 25 de Julio de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.

LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.